



INFORMA NÓMINA DE BENEFICIARIOS  
Y MONTOS QUE LES CORRESPONDE  
POR LA LEY N° 20.919

RESOLUCIÓN N° 14 /2020

San Miguel, 25 de junio de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria Municipal.
2. La Ley N° 20.919 y su Reglamento, que Otorga Bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud regidos por el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal, que es la normativa vigente aplicable a esta materia.
3. El Memorándum N° 1592 de fecha 17 de junio de 2020, emitido por la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a esta Secretario General (I), por el cual se remiten los antecedentes de la funcionaria que solicita acogerse a la Ley de Incentivo al Retiro, Ley N° 20.919.
4. Que la Corporación Municipal de San Miguel goza de la calidad de Entidad Administradora de la salud primaria de la comuna de San Miguel.
5. Que se ha verificado que la funcionaria solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.919 y su Reglamento, para acceder a los beneficios establecidos en la ley en comento.
6. Que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la dictación de la Resolución que aprueba las nóminas de postulantes, las entidades administradoras de salud municipal deberán informar al Director del Servicio de Salud que corresponda el listado de todos los funcionarios y funcionarias que cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario.
7. Que la personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019 y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.



8. Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

**RESUELVO:**


1. **APRUÉBASE** la siguiente nómina de postulantes que cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario:

a) María Matilde Liguencura Torres

2. La funcionaria beneficiaria tiene derecho a los siguientes estipendios, a saber:

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	RUT	ARTICULO 1° LEY 20.919	ARTICULO 7° LEY 20.919	ARTICULO 8° LEY 20.919	ARTICULO 9° LEY 20.919	SUMA
María Matilde Liguencura Torres	7.545.077-K	\$16.529.293	\$ 15.777.961	\$ 0	\$ 0	\$32.307.254

3. **NOTIFÍQUESE** al Director del Servicio de Salud que corresponda la presente resolución, a efecto de proceder con los trámites tendientes a completar el proceso de retiro voluntario de la funcionaria antes individualizada.



MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO  
SECRETARIO GENERAL (I)  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV

**Distribución:**

- Servicio de Salud Metropolitano Sur
- Dirección de Salud CMSM
- Jefa de Personal C.M.S.M
- Archivo Secretaría General CMSM